

por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado en "Banesto", en la calle Orense, número 19 de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de hoy por la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Ingeniería y Proyectos Integrales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 21 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.818/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Jaramillo Garrido contra don Roberto Carrasco Hernando, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.

Con el anterior escrito presentado por el demandante don Juan Pablo Jaramillo Garrido, y testimonio de la resolución cuya ejecución interesa, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, el día 26 de octubre de 2009, a las diez y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertido de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el

empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Carrasco Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.405/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alberto Rodríguez Alcázar, contra "DRC Ingeniería Human Resource, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 160 de 2009, se ha acordado citar a "DRC Ingeniería Human Resource, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "DRC Ingeniería Human Resource, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.404/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Paulette Sánchez, contra la empresa "Garmin, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.

El anterior escrito, presentado por el letrado don Jesús Tortajada Salinero, en nombre y representación de don José Ignacio Paulette Sánchez, únase a los autos de su razón, y habiéndose interesado la ampliación de la presente ejecución contra las empresas "Hernar Azar, Sociedad Anónima", "Bincor, Sociedad Anónima", y "Grupo 12, Sociedad Anónima", y el embargo de avales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda citar a las partes y a las mercantiles antes mencionadas a comparecencia, el día 19 de octubre de 2009, a las nueve y quince horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, después de la cual se resolverá sobre lo solicitado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Garmin, Sociedad Anónima", "Bincor, Sociedad Anónima", "Hernar Azar, Sociedad Anónima", y "Grupo 12, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.452/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Por haberlo acordado su señoría en acta dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Marcelo Grajales Mendoza, contra "Estructuras Dasan 2000, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 978 de 2009, se ha acordado citar a "Estructuras Dasan 2000, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adver-

tencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras Dasan 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.646/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, contra “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.010 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Reformas Falcan, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.143/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.342 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Toribio

Respaldo, contra “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Benver Carpintería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de febrero de 2011, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.649/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paíno González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Ferré, contra las empresas “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de las demandadas ejecutadas a la vista del incidente de ejecución por ellas planteado libre exhorto a fin de requerirles para que manifiesten la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad

Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.828/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paíno González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Ferré, contra Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de las demandadas ejecutadas a la vista del incidente de ejecución por ellas planteado libre exhorto a fin de requerirles para que manifiesten la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Fundación María Luz Fernández Alameda, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, “Viking Aquaculture Development, Sociedad Limitada”, y “Viking Fish Farm, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.811/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.